

**AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A EMPRESAS
CON UBICACIÓN DE NEGOCIO EN EL CASCO HISTÓRICO DE PORTUGALETE PARA 2021**

Objeto	Concesión directa de ayudas a fondo perdido a las empresas que se ubiquen en el Casco Histórico de Portugalete entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021 .
Entidades beneficiarias	Empresas, tanto de nueva creación como ya constituidas, con ubicación y/o apertura de establecimiento en el Casco Histórico de Portugalete y/o en las calles: Coscojales, Atarazanas, Manuel Calvo, Travesía Santa Clara, Salcedo, Plaza de la Ranchería, Plaza del Solar, Torre Salazar, Santa María, Víctor Chavarri, Casilda Iturrizar y M. ^ª Díaz de Haro).
Cuantía de la subvención	50% del importe de alquiler anual del local: importe máximo 4.200,00€ La adquisición en propiedad del local: importe máximo 4.200,00€
Normativa	Aprobación de la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas extraordinarias dirigidas a empresas con ubicación de negocio en el Casco Histórico de Portugalete para 2021. >> Acceder El procedimiento de concesión será por riguroso orden de registro de la solicitud, siempre que esté debidamente cumplimentada y el expediente esté completo.
Plazos	Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 21 de abril hasta el 10 de diciembre de 2021.
	Forma de presentación de solicitudes Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Portugalete, o en la Oficina de Información Ciudadana. >> Acceso al modelo normalizado de solicitud (Anexo I - a partir de la pág. 7 del documento)
Otros datos de interés	Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono del Ayuntamiento de Portugalete (Departamento de promoción económica y empleo) 944 729 320 o formularse vía email: empleo@portugalete.org

ÁREA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CECOBÍ

Información: Tf.: 94 400 28 00

Persona de contacto: **Aitana Serrano** - aserrano@cecobi.es